

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

El pago, por adelantado y en Santander

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, »	160,00
Semestre	85,00
Trimestre	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1968

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	745
Circulares números 61, 62, 63, 64 y 65. Transcribiendo comunicación del señor jefe de la Sección Segunda del Ministerio de la Gobernación, sobre el visado de las plantillas de los Ayuntamientos de Corvera de Toranzo, Camaleño, Camargo, Cartes y Ruesga	742	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	746
Circular número 66. Concediendo autorización al Ayuntamiento de Riotuerto para dar batidas con estricnina contra los animales dañinos	742	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	746
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamientos de Hazas de Cesto	747
Distrito Minero de Santander	743	Ayuntamiento de Guriezo	747
Jefatura de Obras Públicas	743	Junta Vecinal de Praves	747
Comisaría de Aguas del Ebro	744	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ADMINISTRACION ECONOMICA		Providencias judiciales	747
Administración de Rentas Públicas de Santander	744	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Delegación de Hacienda de Santander	745	Ayuntamientos de: Penagos, Bárcena de Cicero, Mazcuerras y Val de San Vicente...	748
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Caja de Ahorros de Santander	748

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 61

El señor jefe de la Sección 2.^a del Ministerio de la Gobernación comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto visar la plantilla del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, la cual queda como sigue:

Número de cargos, 1; plaza, secretario; sueldo base, 27.500 pesetas.

2; auxiliares; 22.000 pesetas.

1; alguacil portero; 8.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 5 de julio de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOSE ELORZA ARISTORENA

CIRCULAR NUMERO 62

El señor jefe de la Sección 2.^a del Ministerio de la Gobernación comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto visar la plantilla del Ayuntamiento de Camaleño, la cual queda como sigue:

Número de cargos, 1; plaza, secretario; sueldo base, 25.000 pesetas.

1; jefe de arbitrios; 13.000 pesetas.

1; portero alguacil, 8.000 pesetas.

1; recaudador (vacante); 8.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 5 de julio de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOSE ELORZA ARISTORENA

CIRCULAR NUMERO 63

El señor jefe de la Sección 2.^a del Ministerio de la Gobernación comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto visar la plantilla del Ayuntamiento de Camargo, la cual queda como sigue:

Número de cargos, 1; plaza, jefe de Negociado; sueldo base, 20.500 pesetas.

3; oficiales; 14.000 pesetas.

3; auxiliares; 13.000 pesetas.

1; arquitecto; 19.000 pesetas.

1; jefe de arbitrios; 13 pesetas.

1; jefe de aguas; 13.000 pesetas.

1; administrador matadero; 13.000 pesetas.

3; policías municipales; 10.400 pesetas.

8; vigilantes; 13.000 pesetas.

2; ayudantes de aguas; 10.400 pesetas.

4; maquinistas de aguas; 10.400 pesetas.

1; cobrador de aguas; 10.400 pesetas.

1; barrendero; 10.400 pesetas.

1; alguacil; 10.400 pesetas.

1; peón caminero; 10.400 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 23 de junio de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOSE ELORZA ARISTORENA

CIRCULAR NUMERO 64

El señor jefe de la Sección 2.^a del Ministerio de la Gobernación comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto visar la plantilla del Ayuntamiento de Cartes, la cual queda como sigue:

Número de cargos, 1; plaza, secretario interventor; sueldo base, 25.000 pesetas.

1; auxiliar administrativo; 11.000 pesetas.

1; alguacil; 8.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 5 de julio de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOSE ELORZA ARISTORENA

CIRCULAR NUMERO 65

El señor jefe de la Sección 2.^a del Ministerio de la Gobernación comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto visar la plantilla del Ayuntamiento de Ruesga, la cual queda como sigue:

Número de cargos, 1; plaza, secretario interventor; sueldo base, 25.000 pesetas.

1; auxiliar de Secretaría; 11.000 pesetas.

1; portero alguacil; 8.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 5 de julio de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOSE ELORZA ARISTORENA

CIRCULAR NUMERO 66

En virtud de las facultades que me están conferidas, con esta fecha he concedido autorización al Ayuntamiento de Riotuerto, a fin de que, desde el día 15 del actual, comiencen a dar, durante diez días, batidas con estricnina contra los animales dañinos en todo el término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 11 de julio de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOSE ELORZA ARISTORENA

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Miguel Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado «Cándida», número 16.000, solicitado por «S. A. Carbones de la Nueva», vecino de Madrid, con 2.800 pertenencias de mineral de zinc, en el término municipal de Piélagos y Camargo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de la torre de la Iglesia del pueblo de Oreña.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, dirección Sur, 1.000 metros; de la primera a la segunda, Este, 8.000 metros; de la segunda a la tercera, Norte, 3.500 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 8.000 metros, y de la cuarta al punto de partida, Sur, 2.500 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 2.800 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 2 de julio de 1962.—
El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Otorgamiento de Permisos de Investigación

El señor ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander, con fecha 26 de junio de 1962, ha venido en otorgar los siguientes Permisos de Investigación:

Número 15.907, «Victoria IV», de 202 pertenencias para mineral de lignito, en los términos municipales de Enmedio y Campoo de

Yuso, a don Eladio Mantilla Fernández.

Número 15.957, «Ótro Lío», de 172 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Medio Cudeyo, a don Alfonso Alonso Cobo.

Número 15.974, «Revancha», de 25 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Voto, a don Pedro Ansorena Garret.

Número 15.975, «María», de 15 pertenencias para mineral de plomo y zinc, en el término municipal de Villafufre, a don Pedro Ansorena Garret.

Número 15.980, «Guadalupe», de 83 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Marina de Cudeyo, a don Victoriano Cagigas Ruiz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 2 de julio de 1962.—
El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Instalaciones eléctricas

La Sociedad Anónima «Electra de Viesgo» solicita, con arreglo a los proyectos presentados en las provincias de Palencia y esta de Santander, la concesión necesaria para establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., desde Guardo a Mataporquera.

Dicha línea, que tiene su origen en Guardo, provincia de Palencia, penetra en la de Santander a través de terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Valdeolea, pasando, tras pasar la carretera de Matamorosa a Cantoral, junto al pueblo de Henestrosa, de Las Quintanillas, donde quiebra ligeramente a la izquierda, y luego de cruzar la carretera de Matamorosa a Portillo de la Cuadra, el río Camesa y las líneas a 30 KV. de Mataporquera a Cervera y Osorno, de Electra de Viesgo, termina en el parque de intemperie de la subestación transformadora de Mataporquera, de la Entidad peticionaria, con una longitud total en esta provincia de 5.210 metros.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por el

expresado tendido, cuyos propietarios se relacionan a continuación:

Ayuntamiento de Valdeolea

Común. Hilario Hoyos. Ladislao Díez. Antonio Bravo. Juliana Rebanal. Agustín Esteban. Carretera Matamorosa - Mercadillo. Común. Río Mercadillo. Común. Herederos de Paulina Díez. Inés Hoyos. Lidio Morante. Herminia Gómez. Línea 10.000 Palentina. César de Celis. Marcelino González. Damián Hoyos. Gregorio Hoyos. César de Celis. Francisco Santiago. Común. Pedro Varona. Esteban Varona. Lidio Morante. Común. Valeriano Gutiérrez. Valeriano Bravo. Fausto González. Inocencio Argüeso. Ubaldo González. Damián Hoyos. Máximo Peña. Abel Gómez. Ladislao Díez. Julián Gómez. Herederos de Darío Calderón. Abel Gómez. Vda. de Víctor Ruiz. Máximo Fuentes. Abel Gómez. Jesús Blanco. Fausto González. Marcelino González. César de Celis. Marciana Varona. Sabino Postigo. Guillermo Pérez. Común. Herederos de José Fernández. Victoriano González. Cesáreo Rodríguez. Virginia Muñoz. Común. Carretera Mataporquera a Portillo la Cuadra. Río Ganesa. Común. Feliciano Ruiz. Electra de Viesgo.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, todo el que crea tener que oponerse a la concesión solicitada, formule, por escrito, su reclamación, en la Alcaldía interesada o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, segundo, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el referido proyecto para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, en horas hábiles de oficina.

Santander, 30 de junio de 1962.
El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 369 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Rafael Duque Díaz la conce-

sión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Camasobres y La Laguna, prolongación de la V-642, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se conyoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Pesaguero y Polaciones; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicitan: Pesués-La Laguna.

Santander, 11 de julio de 1962.—
El ingeniero jefe, Evaristo Lavín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Examinado el expediente instado por el Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso (Santander), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas con destino al abastecimiento de La Miña y Salces, pertenecientes a dicho Municipio,

Esta Comisaría, de conformidad con los informes emitidos, con esta fecha acuerda:

A) Aprobar el proyecto presentado suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Delgado Yubero, que se encuentra debidamente visado por el Colegio correspondiente, en el que figura un presupuesto de ejecución por administración de 846.485,28 pesetas y de contrata de 962.669,53 pesetas, respectivamente.

B) Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se otorga al Ayuntamiento de Campoo de Suso (Santander) una concesión de un litro por segundo de aguas del manantial «Fuente del Obispo», con destino al abastecimiento de los pueblos de La Miña y Salces, pertenecientes a dicho Municipio.

2.^a Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto suscrito por el ingeniero de Caminos don Carlos Delgado Yubero, en Zaragoza, y 7 de julio de 1961, pudiendo autorizarse por esta Comisaría de Aguas del Ebro si fuera necesario, pequeñas variaciones que no alteren la esencia de dicho proyecto.

3.^a La inspección y vigilancia de las obras, tanto durante su construcción como durante su explotación, correrá a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta de los peticionarios todos los gastos que ello origine, que se devengarán con arreglo a la Instrucción vigente en aquel momento.

4.^a Las obras a que se refiere la presente concesión comenzarán en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia, y deberán quedar terminadas en el plazo máximo de dos años, a contar de igual fecha. Una vez terminadas serán reconocidas por esta Comisaría de Aguas, levantándose acta expresiva del resultado de dicho reconocimiento, no pudiéndose comenzar la explotación del aprovechamiento sin la aprobación de la misma.

5.^a Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

6.^a Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras. En cuanto a las servidumbres legales, deberán ser

acordadas por la autoridad competente.

7.^a El Ayuntamiento concesionario presentará a la aprobación de esta Comisaría, de conformidad con lo informado por la Jefatura Provincial de Sanidad de Santander, un proyecto de instalación de estación depuradora por cloro líquido o procedimiento similar, con lo que se garantice la seguridad de que no ha de producirse ninguna contaminación accidental que provoque alguna explosión epidémica.

8.^a El concesionario queda obligado a cumplir en la construcción y en la explotación del aprovechamiento las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuícolas.

9.^a Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a protección de la industria nacional y demás de carácter social, administrativo y fiscal que puedan afectarla.

10.^a La Administración se reserva el derecho a tomar de la presente concesión los volúmenes de agua necesarios para la ejecución de las obras públicas, sin otra obligación que la de no causar perjuicio en las instalaciones.

11.^a Caducará la presente concesión por incumplimiento de cualquiera de las preinsertas condiciones, siguiéndose en este caso la tramitación señalada en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de julio de 1962.—
El comisario jefe, Juan Reguart.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 522 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Impuesto sobre las rentas del capital-préstamos

Expedientes de fallidos

Relación de contribuyentes declarados fallidos por el concepto de impuesto sobre las rentas del capital-préstamos, que se remite al Gobierno Civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Nombre y apellidos, don Gustavo Pérez Cuevas; Ayuntamiento, Santander; ejercicio, 1950; importe, 205,80 pesetas.

El mismo; Santander; 1954 a 56; 679,14 pesetas.

Etelvina Cancelo Obeso; Santander; 1958 a 61; 62,76 pesetas.

Joaquín Sánchez Ortiz; Santander; 1958; 2.024 pesetas.

Julio Costa Barossa; Santander; 1959 a 60; 6.336 pesetas.

Santander, 5 de julio de 1962.—
El administrador de Rentas (ilegible). 254

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Por el que se hace público que, con fecha 19 del pasado mes de junio, ha tomado posesión de su cargo, como inspector diplomado del Tributo, afecto a esta Delegación de Hacienda, don César Sainz Terrones, para quien se solicita apoyo y concurso de las autoridades y personas a que se refieren los artículos 5 y 6 de la Ley de 20 de diciembre de 1952.

Santander, 9 de julio de 1962.—
El delegado de Hacienda.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.26, 111.27, 111.28, 111.31, 111.32 y 111.33

Autorizada esta Dirección General por sendas OO. MM. de 12 de junio de 1962, para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.26, 111.27, 111.28, 111.31, 111.32 y 111.33, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 27 de julio de 1962 se admitirán, en la Secretaría de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas, respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la

subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en la relación adjunta, en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 6 de agosto de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por la Presidencia de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional, la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentan dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.^a, Dirección General de Carreteras y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6,00 pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio), las siguientes documentaciones:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certi-

ficación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la otra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.^o del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquélla por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras, deberán los licitadores consignar, previamente, una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación, en metálico, o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todos ellos de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial» del 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por el Orden de la Presidencia del Gobierno, de 7 de febrero de 1955,

Norma 3.^a, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desecha-

da en el caso de no cumplirse ambos requisitos..

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a

su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Firma del licitador.

Madrid, junio de 1962.—El director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Expediente	Designación de las obras	Plazo de ejecución	Presupuesto de contrata Pesetas	Anualidades	
				1962	1963
111.31/62 VS	Mejora del firme. Carretera S. 401. Acceso de la N. 634 a Santoña, kilómetros 0,0 al 5,1. Tramo de Cicero a Santoña	31-12-63	1.071.889,70	300.000,00	771.889,70
111.33/62 VS	Mejora del firme. N. 621. León a Santander, kilómetros 0,0 al 12,7. Tramo de Espinama a Camaleño	31-12-63	4.076.361,38	1.000.000,00	3.076.361,30
111.27/62 S	Mejora del firme con simple tratamiento superficial. C. L. 603. Ramal de la N. 623 a Castillo Pedroso, kilómetros 0,0 al 4,9. Tramo de San Vicente de Toranzo a Castillo Pedroso...	31-12-63	1.604.729,55	300.000,00	1.304.729,55
111.27/62 S	Mejora del firme. S. 214. San Vicente de la Barquera a Labarces, kilómetros 0,0 al 4,7. Tramo de la N. 634 a la S. 221	31-12-63	1.907.598,84	500.000,00	1.407.598,84
111.27/62 S	N. 621. León a Santander, kilómetros 30,0 al 40,0. Tramo del kilómetro 30 al limite de Asturias. Mejora del firme	31-12-63	1.546.290,00	500.000,00	1.046.290,00
111.27/62 S	Mejora del firme S. 451. Ramal de la C. N. 634 a Requejada, kilómetros 0,0 al 6,5	31-12-63	1.754.359,00	500.000,00	1.254.359,50

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.121 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado a instancia de «Talleres Casals», S. A., representada por el procurador don José García Gómez Marañón, contra don Benito Yenes Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, y por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina automática Triscar sierra «Johuse X-1», nueva, tasada en 13.000 pesetas.

Una máquina Tupí, 900 × 900,

eje 50 mm., con motor HP., tasada en 10.000 pesetas.

Otra máquina «Johuse», modelo C., con motor 0,60; tasada en pesetas 13.000.

Una máquina espigadora, sin base, 2,50 HP., de MA, nueva, valorada en 9.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día treinta y uno del actual, a las diez y treinta, y se advierte que, para tomar parte en la licitación, habrá de consignarse el diez por ciento, por lo menos, del valor de dichos bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Santander a nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—

El secretario, Antonio Alvarez Rodriguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 190 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 28 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta de los efectos que se dirán, embargados al penado Antonio Alvarez Sotelo, para garantizar las responsabilidades pecuniarias del suma-

rio seguido en este Juzgado con el número 274-960, por imprudencia, y cuyos efectos se encuentran depositados en Bilbao, en poder de don Juan Ballesteros López, representante de «Gaggia».

Efectos que se subastan

Una cafetera, marca «Gaggia», tipo menor, de un brazo, usada, tasada pericialmente en veintiún mil pesetas.

Un moli-bar-super, automático, tipo «Bambi», tasado en diez mil pesetas.

Todo ello se encuentra bastante usado.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de su valor.

Que por salir a tercera subasta, lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 178 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE GESTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a las subastas de obras que se indican a continuación y con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal;

A) De conservación del edificio de la Casa Ayuntamiento con la realización de las que se especifican en el correspondiente pliego de condiciones.

B) De la construcción de una pequeña cobertura que ha de unir las naves de ordeño y correspondientes terrazas, números 1 y 2, existentes en el ferial de Beranga, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones correspondiente.

La apertura de plicas se verificará dos días después, también hábiles, a la hora de las doce, previo anuncio fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Casa Ayuntamiento a 4 de julio

de 1962. — El alcalde, Feliciano Campo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 138 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

El día 21 de julio del año actual, a las once de la mañana, se procederá, en este Ayuntamiento, a la subasta extraordinaria de los productos forestales que a continuación se detallan:

Angel Nazábal Carranza, «Rebollaruco», 1.821 eucaliptos, pesetas 27.200.

Angel Nazábal Carranza, «La Mota», 579 pinos, pesetas 15.000.

Estos productos son de parcelas consorciadas, y las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en pliego cerrado y debidamente reintegrado, por lo menos media hora antes de la anunciada para la misma.

Guriezo, 30 de junio de 1962.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 pesetas.

JUNTA VECINAL DE PRAVES

(Ayuntamiento de Hazas de Cesto)

En ejecución de acuerdo de esta Junta Vecinal, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a las subastas-concursos de obras que se indican a continuación, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que obran en la Secretaría:

A) De reparación de la Iglesia Parroquial de este pueblo, por un presupuesto de 112.056,20 pesetas.

B) De la de acopio e inversión de seiscientos metros cúbicos de piedra en los distintos trozos de caminos vecinales en que se considere necesaria su reparación, bajo el tipo de ciento treinta pesetas metro cúbico.

La apertura de plicas se verificará dos días después, también hábiles, a la hora de las once de la mañana, en la Cesa Ayuntamiento, sita en Beranga, previo anuncio que será fijado en el tablón de anuncios del mismo.

Pueblo de Praves a 4 de julio de 1962.—El presidente, Jesús Cagigas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 138 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE RAMALES

Don Adolfo Fernández Oubiña, juez de primera instancia de Ramales de la Victoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre división de cosa común, promovidos por el procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de doña Isabel Gómez y Gómez, contra doña María, doña Pilar y doña Juana Gómez Barquín, vecinas de Medio Cudeyo y contra don Manuel, don Juan, don Ignacio, doña María y doña Amelia Gómez Abascal, y don Eugenio, don Ricardo, don Luis, don José, don Mateo y don Juan Gómez Barquín en ignorado paradero y desconociéndose también el paradero de doña Pilar Gómez Barquín, por el presente, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se la emplaza para que, en el plazo de nueve días, comparezca en dichos autos en forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ramales a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de primera instancia, Adolfo Fernández Oubiña.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pesetas.

Jesús y Antonio Mendoza Jiménez, de 17 y 18 años de edad, estado solteros, profesión jornaleros, hijos de Angel y de Rosario, naturales de Villarroya (Zaragoza), domiciliados últimamente en Maliaño (Santander), procesados en sumario número 28 de 1962, por robo, comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en calle Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiera lugar.

Francisco Cruz Valero, de 37 años de edad, estado casado, profesión ebanista, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 137 de 1962, por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en calle Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 255

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

El padrón de cabezas de ganado vacuno, que posee el vecindario de este Municipio, clasificado en lechero y tudanco, a efectos de la campaña de lucha contra la tuberculosis bovina, y compensación del sacrificio obligatorio de reses infectadas, para el pago del canon correspondiente, se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen y reclamaciones que procedan por los interesados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 2 de julio de 1962.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Por Fábrica Española Magnetos, Sociedad Anónima, se ha solicitado permiso o autorización para instalar una factoría destinada a la fabricación de equipos eléctricos para vehículos, en Adal-Treto, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Barcena de Cicero, 20 de junio de 1962.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Rectificación de anuncio

En el anuncio de este Ayuntamiento de Reocin sobre cuentas de presupuesto, liquidación, cuentas de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 77, de 29 de junio último, donde dice: «correspondientes al ejercicio de 1962»; ha de entenderse, «correspondientes al ejercicio de 1961».

Reocin a 9 de julio de 1962.—El alcalde, V. Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el 30 de junio del año actual, acordó rectificar el Presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo de viviendas de renta limitada en esta villa, aprobado por este Ayuntamiento con fecha 3 de octubre de 1960, y posteriormente, por el Ministerio de Hacienda por resolución de fecha 16 de octubre de 1961; sustituyendo la partida número 3 de ingresos del citado Presupuesto que dice: Préstamo del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional de 1.398.700,00 pesetas; por otra partida con el mismo número que diga: Préstamo de la Caja de Ahorros de Santander, por la misma cantidad de 1.398.700,00 pesetas, con motivo de haber sido denegado el préstamo que había sido solicitado con la primera de las Entidades de crédito anteriormente indicadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, al efecto de que durante el plazo de quince días pueden presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Vicente de la Barquera a 4 de julio de 1962.—El alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el 30 de junio del año actual, acordó aprobar la operación de crédito consistente en un préstamo complementario con la Caja de Ahorros de Santander, por un importe de 1.398.700,00 pesetas, con un interés del 4,50 por 100, a

reintegrar en treinta años, en sustitución de otro por igual cuantía que había sido solicitado del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, con destino a la financiación de un grupo de viviendas de renta limitada, en esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, al efecto de que durante el plazo de quince días pueden presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Vicente de la Barquera a 4 de julio de 1962.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1962, acordó, por unanimidad, la aprobación de un expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit de 1961, cuyo expediente queda expuesto en la Secretaría, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Mazcuerras a 2 de julio de 1962. El alcalde, J. F. de Cos.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene aprobado el expediente de presupuesto extraordinario para atender al servicio de pavimentación de una plaza.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría municipal, en el plazo de quince días.

Val de San Vicente a 27 de junio de 1962.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 9.629 de la Sucursal de Torrelavega y las 111 y 112 de Sarón, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24.50 pesetas.